

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2120
Radicado:	760013110012-2019-00091-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	RUTH TAFUR
Causante:	GONZALO RAMIREZ DIAZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRIGE SENTENCIA

La apoderada judicial de los señores OSCAR FERNANDO RAMIREZ LASSO, RUBEN DARIO RAMIREZ LASSO, y GONZALO RAMIREZ LASSO, allega escrito mediante el cual solicita la corrección de la sentencia proferida dentro de presente proceso en cuanto al nombre en la hijuela del señor RUBEN DARIO RAMIREZ LASSO en la que se estableció de forma equivocada "RUBER".

CONSIDERACIONES

1

Revisada la parte resolutive consignada en la providencia señalada, se advierte que efectivamente en el numeral primero se hizo referencia a las hijuelas del señor "RUBER DARIO RAMIREZ LASSO" siendo lo correcto RUBEN DARIO RAMIREZ LASSO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Doce de Familia de Cali, Valle,

RESUELVE

CORREGIR el numeral primero de la Sentencia 192 del 18 de agosto de 2022, en el sentido de que las hijuelas, tanto de activos como de pasivos adjudicadas a nombre de "RUBER DARIO RAMIREZ LASSO", corresponden a RUBEN DARIO RAMIREZ LASSO.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8e2fe91616bf4e55d723ec10a943728d2981417da276fe8077c9d14bea5ccd**

Documento generado en 25/08/2022 12:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>